RESOLUCIÓN DECANAL Nº 048-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de enero de 2022

Visto, las Solicitudes con registro Nº222710 y Nº223508 de fecha 13 Y 17 de enero de 2022, presentado por las Bachilleres AMANDA LIZ PEREZ HUARANCCA y LIZ KARINA REYNOSO HILARIO para optar el Título Profesional de Contadora Pública, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, las recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 335-2021-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditas a las Bachilleres AMANDA LIZ PEREZ HUARANCCA y LIZ KARINA REYNOSO HILARIO y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "CADENA DE VALOR Y EL COSTO DEL PRODUCTO EN LAS EMPRESAS PANIFICADORAS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2016-2018", fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: Jorge Iván Uribarri Urbina, César Humberto Morales García y César Romero Rodas;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de las Bachilleres Amanda Liz Pérez Huarancca y Liz Karina Reynoso Hilario se llevó a cabo el día 10 de diciembre de 2021, a las 10:10 horas, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública a las Bachilleres:
AMANDA LIZ PEREZ HUARANCCA
LIZ KARINA REYNOSO HILARIO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesadas
Archivo

HSBV/bdcl